

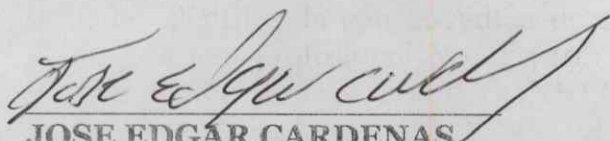
Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
CON MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.
DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E
INGENIEROS S.A.S.

JOSE EDGAR CARDENAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.061.991 de La Mesa – Cundinamarca, actuando en su calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.** identificada con Nit 900.639.075-0, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., por medio de este escrito atentamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CAROLINA CALDERON RAMON**, abogada titulada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.155.019 de Rivera – Huila y tarjeta profesional No. 214.102 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.**, inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CON MEDIDAS CAUTELARES** de la referencia contra la Sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, para el cobro judicial de la Factura de Venta No. 547 con fecha del 17 de octubre de 2018.

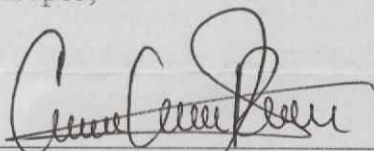
Mi apoderada queda facultada expresamente para recibir, para interponer recursos, recibir notificaciones, sustituir para diligencias de embargos, secuestro, reasumir, solicitar el pago y cobrar títulos judiciales a su nombre y demás acciones que por Ley le otorga el artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor juez,



JOSE EDGAR CARDENAS
C.C. 79.061.991 de La Mesa – Cundinamarca
Representante Legal
CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.

Acepto,



CAROLINA CALDERON RAMON
C.C. 1.081.155.019 de Rivera-Huila
T.P. 214.102 del C. S. de la J.



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
Carolina Calderon Ramon

Quien se identificó con C.C. No. **1.081.155.019**
T. P. No. **214 102** Bogotá, D.C. **26 MAR 2019**

Responsable Centro de Servicios



ESPACIO
EN BLANCO

COLOMBIA
PABLO MENDOZA BARAJAS
NOTARIO
DE BOGOTÁ



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



64455

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JOSE EDGAR CARDENAS , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079061991 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jose Edgar Cardenas



45g22s4d9624
08/03/2019 - 08:53:56:977



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.



PABLO MÉNDEZ BARAJAS

Notario sesenta y uno (61) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 45g22s4d9624



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192688048BE1E

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCCIONES J E C S.A.S

N.I.T. : 900639075-0, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02345456 DEL 25 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 20,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 12 B 46 - 50 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCCIONESJEC471@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 12 B 46 - 50 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCCIONESJEC471@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01751252 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES J E C S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2016/06/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/07/05	02119431

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE OBJETO SOCIAL LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, CONSTRUCCIONES EN GENERAL, SUMINISTROS DE MATERIALES Y OBRAS PROPIAS DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA Y TODAS SUS MANIFESTACIONES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS LICITAS DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR EL PERSONAL IDÓNEO PARA QUE LLEVE A CABO LAS OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y LAS VINCULARÁ EN LA FORMA QUE SE REQUIERA PARA QUE A TRAVÉS DE SU LABOR LLEVEN A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS A CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$455,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,550,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$455,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,550,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	:	\$455,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,550,000.00

CERTIFICA:

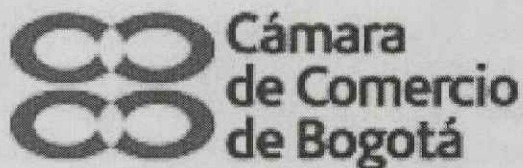
REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01751252 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192688048BE1E

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CARDENAS JOSE EDGAR

C.C. 000000079061991

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta A.

3
6



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19268804B9D45

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S

SIGLA : FORMA GRUPO CONSTRUCTOR

N.I.T. : 900479873-4

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02152130 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 4,217,331,835

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRR 14 94 A 24 OF 308

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OSCARPERALTA@FORMAEIMAGEN.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 96 NO. 69 A 70 CS 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : FORMAEIMAGENARQUITECTOSEING@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521903 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA

FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02295541 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S POR EL DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE ENERO DE 2018, INSCRITA 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO R0151337 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S POR EL DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S. Y SIGLA: FORMA GRUPO CONSTRUCTOR.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2016/03/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/07	02091276
001	2018/01/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/01/24	02295541

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EN CUALQUIER ESCALA; LA INTERVENTORÍA DE OBRAS; EL DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA, LA PUBLICIDAD Y EL MARKETING DE CUALQUIER PROYECTO EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, INDUSTRIAL Y/O DE INTERIORES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$15,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,500,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$200,000,000.00
-------	--------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19268804B9D45

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521903 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534
SEGUNDO RENGLON	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: RADICA EN EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521903 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534
VICEPRESIDENTE	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, QUIEN LIMITARÁ LOS ACTOS QUE CELEBRE A LO PREVIAMENTE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SUJETO A LO DISPUESTO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDA DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO A LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD

JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394884 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FORERO BUSTOS FABIO ENRIQUE	C.C. 000000093359758
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RAMOS CIFUENTES DORA BEATRIZ	C.C. 000000065734544

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19268804B9D45

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Penta A.



Nit. 900.639.075-0 IVA REGIMEN COMUN

Transversal 12 G No. 43 A - 50 Sur
Tel: 760 9286 Cel.: 311 532 4842
josecardenas471@yahoo.com

FACTURA DE VENTA

Nº 533

Señores:

FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

Nit:

900479873 - 4

Dirección:

CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE

Teléfono:

3133042228 - (8)2751011

Ciudad:

IBAGUÉ

Fecha de Factura

3
AA

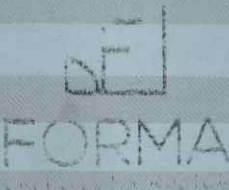
08
MM

2018
AA

Autorización Numeración de Facturación No. 18762001662041

Fecha: 2016/12/26 Autoriza del No. 401 al 699

No somos autorretenedores - Ni grandes contribuyentes

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONTRATO DE OBRA IBAGUE No ALPOB 01-14-06-2018		
		Valor antes de AIU \$	100.357.418,6
		ADMO: 8% \$	8.028.593,48
		IMPREVI: 3% \$	3.010.722,56
		UTILIDAD: 5% \$	5.017.870,93
			
	Entregado		
	Vigencia de facturación 2018-07-03 a 2019-12-03		
	Recibido		
	Fecha: 03-08-18		

Valor en letras:

Ciento diecisiete millones trescientos sesenta y ocho mil un pesos.

SUB-TOTAL \$

116.414.606

IVA \$

953.395

Observaciones:

TOTAL \$

117.368.001

Firma Autorizada



CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES TITULO VALOR VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008.

ACEPTADA

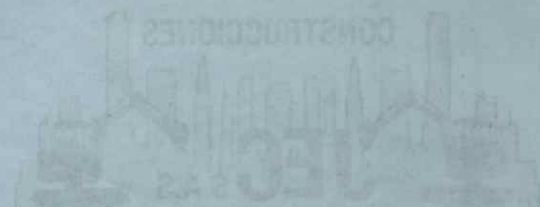
El Comprador C.C. ☐ NIT. ☐ No.

FACTURA DE VENTA

833

410

Tramitaci3n G-116 43 A - 60 Sur
Tel: 968 9280 Cel: 911 832 4842
[correo@ejec.com]



NIT: 900890340-0 WAREHOUSE COM

FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	800479873 - 4
CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE C.R.	918304228 - (032)81011
IBAGUE	

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATO DE OBRA IBAGUE No ALBOB 01-14-08-2018		
Valor antes de IVA	\$	100 387 419.6
ADMO: 6%	\$	6 023 683.48
IMPREVI: 3%	\$	3 010 722.89
UTILIDAD: 5%	\$	5 017 870.99

Vigencia de factura: 2018-07-03 a 2018-12-03

SUB-TOTAL	\$	116 414.606
IVA	\$	933.398
TOTAL	\$	117 358.004

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES TITULO VALOR SEGUN LEY 1371 DEL 11 DE JULIO DE 2004

El Corresponsable: C.C. [Nombre] NIT: [Número]



NIT: 900890340-0



FACTURA DE VENTA

No 547

Fecha de Factura

17	10	2018
----	----	------

Autorización Numeración de Facturación No. 18762001662041
 Fecha: 2016/12/26 Autoriza del No. 401 al 699
 No somos autorretenedores - Ni grandes contribuyentes

Fecha:

Vigencia de facturación 2018-07-03 a 2019-12-03

Valor en letras:

Veinte millones de pesos.

Observaciones:

SUB-TOTAL \$	19,837.537
--------------	------------

IVA \$	162.463
--------	---------

TOTAL \$	20.000.000
----------	------------

Firma Autorizada



CONSTRUCCIONES JEC S.A.S

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES TITULO VALOR
VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008.

El Comprador C.C. NIT. No.

CONSTRUCCIONES



NIT 900 639 072-0 IVA RÉGIMEN COMÚN

Transversal 12 G No. 43 A - 50 Sur
Tel: 780 3288 Cel: 311 032 4842
formaeimagen@vercel.com

FACTURA DE VENTA

Nº 647

FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.
600470873 - A	600470873 - A	600470873 - A	600470873 - A
CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE	CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE	CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE	CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE
213042328 - (8)272111	213042328 - (8)272111	213042328 - (8)272111	213042328 - (8)272111
IBAGUE	IBAGUE	IBAGUE	IBAGUE

DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATO DE OBRAS REAGUE No ALP08 02-01-04-2018			
Valor antes de IVA	2	17.701.328,4	
ADICIONAL 8%	2	1.398.106,03	
IMPORTE 3%	2	513.038,78	
UTILIDAD 5%	2	885.069,37	



Vigencia de la factura 2018-07-03 a 2019-12-03

VALOR DE IVA	10.081.637	SUB-TOTAL	2
Valor millones de pesos	10.081.637	IVA	2
Subtotales	20.000.000	TOTAL	2

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES TÍTULO VALOR SEGUN EL SISTEMA DEL 15 DE JULIO DE 2018



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR
CUANTIA CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES J E C S.A.S.
DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS
S.A.S.

CAROLINA CALDERON RAMON, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.155.019 de Rivera-Huila y tarjeta profesional No. 214.102 del C. S. de la J., en mi calidad de Apoderada Judicial de la Sociedad **CONSTRUCCIONES J E C S.A.S.**, identificada con Nit. 900.639.075-0, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Transversal 12 B No. 46 - 50 Sur, representada legalmente por el señor **JOSE EDGAR CARDENAS**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.061.991 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Transversal 12 B No. 46 - 50 Sur, instauró **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA CON MEDIDAS PREVIAS**, en contra de **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit. 900.479.873-4, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Carrera 14 No. 94 A - 24 Oficina 308, representada legalmente por el señor **OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.811.534 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Carrera 14 No. 94 A - 24 Oficina 308, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, está adeudando a mi poderdante las siguientes sumas correspondientes a las facturas que se relacionan a continuación:

- 1.1. Factura de Venta No. 533 con fecha del 03 de agosto de 2018 por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS M/CTE (**\$117.368.001**), la cual debía cancelarse en la ciudad de Bogotá, el día 02 de septiembre de 2018, correspondiente al servicio prestado en el Contrato de Obra Ibagué No. ALPOB 01-14-06-2018, servicio debidamente recibido por la Sociedad demandada; a su vez, la factura en mención fue recibida el 03 de agosto de 2018.
- 1.2. Factura de Venta No. 547 con fecha del 17 de octubre de 2018 por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$20.000.000**), la cual debía cancelarse en la ciudad de Bogotá, el día 16 de noviembre de 2018, correspondiente al servicio prestado en el Contrato de Obra Ibagué No. ALPOB 02-01-08-2018, servicio debidamente recibido por la Sociedad demandada; a su vez, la factura en mención fue recibida el 18 de octubre de 2018.

carolinacalderonramon@hotmail.com
Calle 42 No. 7 - 51
Cel. 320 324 8218
Bogotá D.C.

SEGUNDO: Las facturas cambiarias de compraventa relacionadas en el numeral anterior, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 775 del Código de Comercio y fueron recibidas directamente por la Sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, quien las aceptó de manera tacita.

TERCERO: La Sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, debió cancelar las facturas de venta a treinta (30) días, luego del recibo del servicio y aceptación del título, sin que hasta el momento las hubiere pagado, deduciéndose la existencia de una obligación, actual, expresa, clara y exigible.

CUARTO: Actualmente el saldo por concepto de capital contenido en las facturas cambiarias relacionadas en el numeral primero de este capítulo esta por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS M/CTE (**\$137.368.001**), como saldo insoluto del capital.

P R E T E N S I O N E S

1. Sírvase su Señoría librar Mandamiento de Pago en contra de la Sociedad demandada **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.** y a favor de la compañía demandante para que cancele las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1. La suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS M/CTE (**\$117.368.001**), por concepto del saldo de capital insoluto de la Factura de Venta No. 533 con fecha del 03 de agosto de 2018.
 - 1.2. La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$20.000.000**), por concepto del saldo de capital insoluto de la Factura de Venta No. 547 con fecha del 17 de octubre de 2018.
2. Sírvase su señoría condenar al pago de los intereses moratorios causados en relación con las facturas de venta mencionadas en el numeral 1º del capítulo de pretensiones de la presente demanda, de acuerdo a lo siguiente:
 - 2.1. Desde la fecha en la que la Sociedad demandada se encuentra en mora con relación al saldo insoluto de la Factura de Venta No. 533, es decir desde el día 03 de septiembre de 2018, hasta que se realice el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida.
 - 2.2. Desde la fecha en la que la Sociedad demandada se encuentra en mora con relación al saldo insoluto de la Factura de Venta No. 547, es decir desde el día 17 de noviembre de 2018, hasta que se realice el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida.
3. Sírvase señor juez condenar a la parte demandada en costas judiciales y agencias en derecho de la presente litis, las cuales se liquidaran por secretaria de su despacho.
4. Sírvase señor juez, reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso ejecutivo.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Esta demanda se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones:

Artículo 1653 del Código Civil, 772, 773, 774 numeral 1º y ss. del Código de Comercio y 82, 83, 84, 244, 422 y ss del Código de General del Proceso y demás normas concordantes o complementarias.

carolinacalderonramon@hotmail.com
Calle 42 No. 7 - 51
Cel. 320 324 8218
Bogotá D.C.

MEDIOS PROBATORIOS

Acompaño a esta demanda los siguientes Documentos:

- Poder a mi otorgado por el representante legal de la compañía demandante.
- Certificado de existencia y representación de **CONSTRUCCIONES J E C S.A.S.**
- Certificado de existencia y representación de **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**
- Original de las Facturas de Venta No. 533 y 547.

ANEXOS

Copias de la Demanda para el archivo y traslado a la Sociedad demandada en documentos físicos y en mensaje de datos, adicionalmente todos los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

COMPETENCIA Y CUANTIA

En razón del domicilio de la Sociedad demandada y por tratarse de un proceso de mayor cuantía, es Usted competente, Señor Juez, para conocer de este proceso.

NOTIFICACIONES

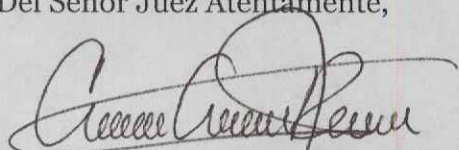
A los demandados:

FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S., representada por el señor OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON, en su dirección de notificación judicial en la Carrera 14 No. 94 A - 24 Oficina 308 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico oscarperalta@formaeimagen.com

A la compañía demandante:

CONSTRUCCIONES J E C S.A.S., representada por el señor JOSE EDGAR CARDENAS, en su domicilio principal en la Transversal 12 B No. 46 - 50 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico Construccionesjec471@gmail.com, **la apoderada de la parte demandante**, las recibirá en la Secretaría de su Despacho o en la dirección Calle 42 No. 7 - 51 de la ciudad de Bogotá D.C., celular 320 324 8218, correo electrónico carolinacalderonramon@hotmail.com.

Del Señor Juez Atentamente,



CAROLINA CALDERON RAMON
C.C. 1.081.155.019 Rivera-Huila
T.P. 214.102 del C.S. de la J.

carolinacalderonramon@hotmail.com

Calle 42 No. 7 - 51

Cel. 320 324 8218

Bogotá D.C.



29

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 26/mar./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

पुधष GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS १0४0५
SECUENCIA: 10405 FECHA DE REPARTO: 26/03/2019 9:22:51a. m.
REPARTIDO AL DESPACHO:
JUZGADO 28 CIVIL CIRCUITO

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
9006390750	CONSTRUCCIONES J E C SAS		01
1081155019	CAROLINA CALDERON RAMON		03

OBSERVACIONES:

30KE11Pb04

F
FUNCIONARIO DE REPARTO

ftorresn

REPARTO HMM04
30KE11Pb04

v. 2.0

पुधष

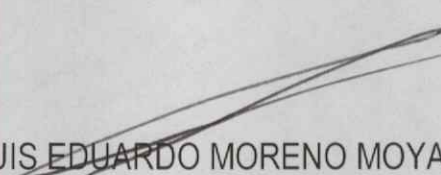
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 # 9-23 piso 5 Torre Norte

RADICACION DEMANDAS

☒	Poder
	Poder en escritura pública
	Letra de cambio
	Cheque
	Pagaré
☒	Factura
	Contrato
	Escritura Pública
	Certificado Tradición Inmueble
	Otra clase de Escritura Pública
	Tabla Intereses
☒	Certificado Cámara Comercio
	Certificado representación Superintendencia Bancaria
☒	Medidas cautelares
☒	Traslados
☒	Demanda
☒	Copia demanda para archivo Juzgado
	FOTOCOPIA C .C.
	RESOLUCIÓN DEL I S S
	DERECHO DE PETICION
	OTROS

Al Despacho hoy

28 MAR 2019


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretaria

50 MAR 2012

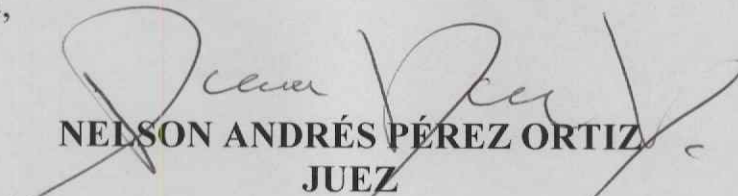
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 12 JUL 2021

Expediente No. 28-2019-00187.

1. Por secretaría remítase el auto requerido por la apoderada ejecutante.
2. Se le informa a la ejecutante, que cuenta con la alternativa de solicitar agendamiento de cita al correo electrónico del despacho para el cumplimiento de cargas procesales.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado
No. 058 Fecha 13 JUL 2021

El Secretario(a) 

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
Bogotá, D. C. 10 ABR 2019

Proceso N° 2019-187

Reunidas las exigencias legales, el Despacho de conformidad con los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA, en favor de CONSTRUCCIONES JEC S.A.S., en contra de FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.

1. CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS (\$117.368.001) M/CTE,. De acuerdo con la Factura de Venta No. 533, del día 3 de Agosto de 2018.

2. Por los intereses moratorios generados desde el día 3 de Septiembre de 2018, sobre la suma anterior, y hasta la fecha en que se verifique su pago, de acuerdo con la tasa máxima legal permitida certificada mes a mes por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE de acuerdo con la Factura de Venta No. 547 del 17 de Octubre de 20168

4. Por los intereses moratorios generados desde el día 17 de Noviembre de 2018, sobre la suma anterior, y hasta la fecha en que se verifique su pago, de acuerdo con la tasa máxima legal permitida certificada mes a mes por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto a la parte ejecutada, en la forma establecida en los artículos 291 y 292 y 301 del Código General del Proceso, quien cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito (art. 442 ib.).

Secretaría de cumplimiento al artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce personería al abogada CAROLINA CALDERÓN RAMÓN para que actúe en calidad de apoderado de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 2).

NOTIFÍQUESE,

1+

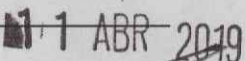

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA
Juez

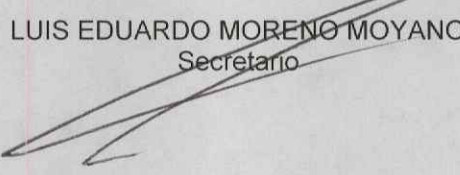
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

dvd

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 038

Fijado hoy 

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario


2-05-2019
Office 1554 Diaq



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Calle 12 No. 9-23 Piso 5º- Torre norte- Complejo Kaysser Edif. No.4
Teléfono 3422161

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2019

OFICIO No. 1554



Señores
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA- DIAN-
La Ciudad

REF:PROCESO No.110013103028201900187 00 Ejecutivo DE
CONSTRUCCIONES JEC S.A.S. contra FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS
E INGENIEROS S.A.S.

Comuníquese que este Juzgado mediante auto de DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se admitió la demanda de la referencia, cuyo título base de la acción es una factura de venta por \$117'368.001,00. El demandante CONSTRUCCIONES JEC S.A.S. se identifica con el NIT 900639075-0 y tiene su domicilio en la Transversal 12 B No. 46-50 Sur de Bogotá. El (la) (los) demandado(a) (s) FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. se identifica con la C.C. No. 900479873-4 y tiene su domicilio en la CARRERA 14 No. 94 A -24 OFICINA 308 de esta ciudad.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

zld





1-32-244-444-864

Bogotá D.C., 19 de julio de 2019

Señores:

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
Calle 12 No. 9 – 23 Piso 5° Torre norte- Complejo Kaysser Edif. No. 4
Bogotá D.C.

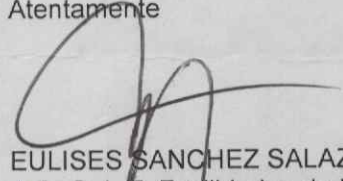
Asunto: Proceso No. 110013103028201900187 Ejecutivo De CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.
Contra: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S - NIT 900.479.873-4
Oficio No. 1554

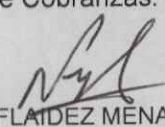
Cordial Saludo,

De manera atenta se da acuse de recibo de su oficio del asunto donde nos informa que se dispuso oficiarnos a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 630 del E.T, informando que se cursa proceso ejecutivo en esa dependencia y se le comunica que, en esta Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, cursa proceso administrativo de cobro coactivo en contra del contribuyente FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. con NIT 900.479.873-4, y que una vez revisados los aplicativos informáticos institucionales, se confirma que cuenta con obligaciones vigentes y exigibles.

Por tanto, solicitamos dar cumplimiento al Artículo 839-1 del Estatuto Tributario; 465 y siguientes del Código General del Proceso y 2494 y 2495 del Código Civil que garantizan plenamente los créditos del fisco y los de las municipalidades por impuestos fiscales los cuales pertenecen a la primera clase de créditos y están en el segundo lugar de dicha clase, prevaleciendo únicamente las costas judiciales que se causen e intereses de los acreedores, las expensas necesarias del deudor difunto, los gastos de enfermedad de que haya fallecido el deudor, los salarios, sueldos y la totalidad de las prestaciones, requerimos que al momento que se llegaren a distribuir dineros o dejar bienes a nuestra disposición, se nos informe para allegarles la liquidación actualizada del crédito.

Atentamente


EULISES SANCHEZ SALAZAR
Jefe G. I. T. Facilidades de Pago
División Gestión de Cobranzas.


Proyectó: NESLEY FLÁIDEZ MÉNDEZ CUCALON
Funcionaria G. I. T. Facilidades de Pago

JUZGADO 28 CIVIL CTO

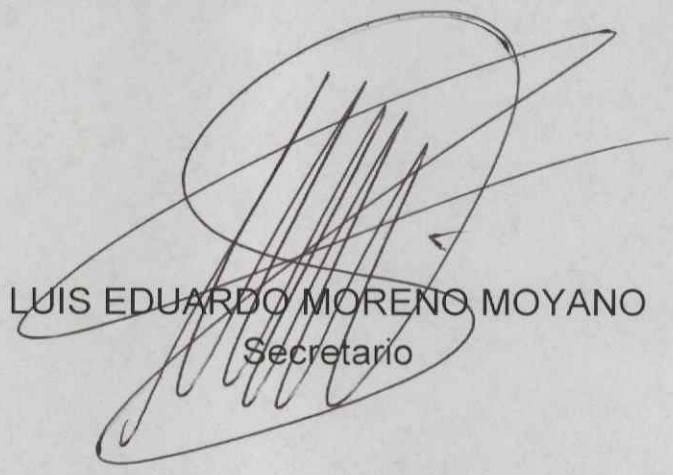
68292 24-JUL-19 10:38

William
1 folio

INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2019-00187

15 AGO 2019, en la fecha al Despacho de la señora Juez
con la anterior oficio de la DIAN. Sírvasse proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

21

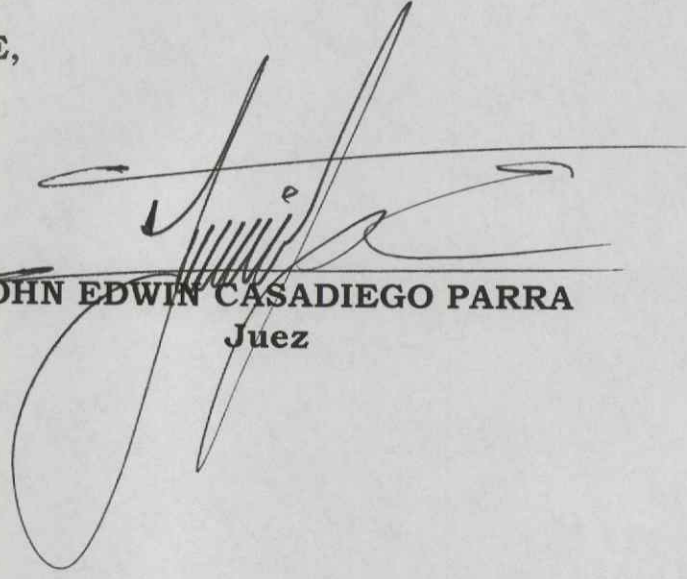
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C 23 AGO 2019

Proceso N° 2019-187 ✓

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el oficio número 1-32-244-444-864.

NOTIFÍQUESE,



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

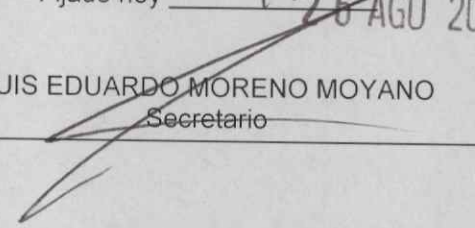
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 095
Fijado hoy 26 AGO 2019

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



A.D

17-01-2020
oficio 112



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COPA 22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Calle 12 No. 9-23 – Piso 5° - Torre Norte- Complejo Kaysser Edificio No. 4
Teléfono 3422161

Oficio N° 112

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2020



Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
At: EULISES SANCHEZ SALAZAR
Jefe G.I.T Facilidades de Pago
División Gestión de Cobranzas
Carrera 6 No. 15-32 Piso 2°
La Ciudad

REF:PROCESO No.110013103028201900187 00 EJECUTIVO DE
CONSTRUCCIONES JEC S.A.S. contra FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS
E INGENIEROS S.A.S..

Comunícale que este Juzgado mediante auto de 23 DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019), dictado en el proceso de la referencia, dispuso tener en
cuenta su comunicación No.1-32-244-444-864 de 19 de julio de 2019 con
respecto al contribuyente **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E
INGENIEROS S.A.S** identificado con NIT No. 900.479.873-4.

Lo anterior es para que obre dentro del proceso administrativo de cobro
coactivo en contra del contribuyente antes mencionado.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MORENO MOLANO
Secretario<

1737



23

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2020 1:26 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Solicitud de cita.

Buen día,

Comedidamente solicito su colaboración agendando cita dentro del proceso identificado con radicado No. 2019 - 187.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

24

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 07 de abril de 2021 12:25 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187

Buen día

Por medio del presente solicito al despacho el libra mandamiento del proceso con radicado 2019-187 que reposa en su despacho.

Dte: Construccions JEC s.a.s

Ddo: Forma e imagen arquitectos e ingenieros s.a.s

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VENTIDOCESIMO DEL CIRCUITO

AL DESPACHO DE:

17 ABR 2021

ENTRADA 17-04-2021

SECRETARIA

~

1507
23

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 9:11 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187

Buen día

Por medio del presente solicito al despacho el libra mandamiento del proceso con radicado 2019-187 que reposa en su despacho.

Dte: Construccions JEC s.a.s
Ddo: Forma e imagen arquitectos e ingenieros s.a.s
Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

26

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 14 de abril de 2021 10:27 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Fwd: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187

Buen día

Por medio del presente solicito al despacho el libra mandamiento del proceso con radicado 2019-187 que reposa en su despacho.

Dte: Construccions JEC s.a.s
Ddo: Forma e imagen arquitectos e ingenieros s.a.s
Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Poder Judicial
JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CIRCUITO

AL DESPACHO HOY:

17 4 ABR 2021

SECRETARIA

3

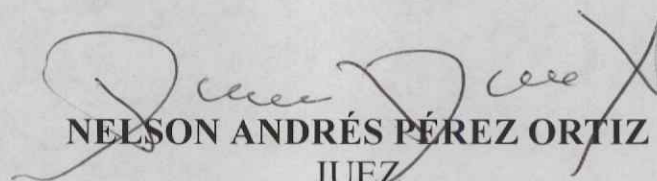
25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., 10 MAY 2021

Expediente No. 2019-00187.

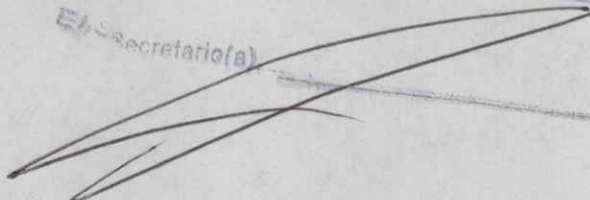
Se informa que las providencias emitidas por el despacho se publican en el micro sitio web del Juzgado, el cual está ubicado en la página web de la Rama Judicial, se debe ingresar al link de estados y descargarlo de la respectiva notificación por estado.

Notifíquese,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado
No. 035 Fecha 11 MAY 2021

El Secretario(a) 

28

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 10:39 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Fwd: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

----- Forwarded message -----

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Date: vie, 16 abr 2021 a las 10:38
Subject: Fwd: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187
To: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>

Buen día

Por medio del presente solicito al despacho el libra mandamiento del proceso con radicado 2019-187 que reposa en su despacho.

Dte: Construccions JEC s.a.s
Ddo: Forma e imagen arquitectos e ingenieros s.a.s

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

----- Forwarded message -----

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Date: mié, 7 abr 2021 a las 12:25
Subject: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187
To: <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

29

Buen día

Por medio del presente solicito al despacho el libramiento del proceso con radicado 2019-187 que reposa en su despacho.

Dte: Construccions JEC s.a.s

Ddo: Forma e imagen arquitectos e ingenieros s.a.s

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN

Apodera Judicial

Reindustrias S.A.

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 10:47 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Fwd: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

----- Forwarded message -----

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Date: mié, 7 abr 2021 a las 12:25
Subject: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187
To: <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Por medio del presente solicito al despacho el libra mandamiento del proceso con radicado 2019-187 que reposa en su despacho.

Dte: Construccions JEC s.a.s
Ddo: Forma e imagen arquitectos e ingenieros s.a.s

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

31

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: jueves, 03 de junio de 2021 2:34 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Solicitud auto libra mandamiento rad 2019-187

Buen día

Por medio del presente solicito al despacho el libra mandamiento del proceso con radicado 2019-187 que reposa en su despacho.

Dte: Construccions JEC s.a.s
Ddo: Forma e imagen arquitectos e ingenieros s.a.s

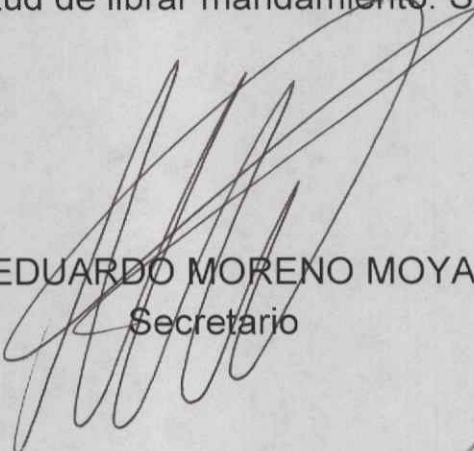
Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2019-00187

9 de junio de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez, con el anterior escrito, solicitud de librar mandamiento. Sírvase proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

(2)

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: jueves, 01 de julio de 2021 11:48 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Solicitud auto libra mandamiento proceso 2019-187
Datos adjuntos: Solicitud auto mandamiento de pago - Forma e Imagen.pdf

Buen día

Reciban un cordial saludo, por medio del presente correo, adjunto solicitud del auto libra mandamiento proceso 2019-187

Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

Señor (a)

JUEZ VEINTE Y OCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

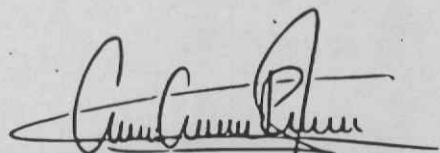
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A.S
DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S
RADICADO: 2019 - 187

CAROLINA CALDERON RAMON, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.155.019 de Rivera-Huila y tarjeta profesional No. 214.102 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad **CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.** dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar a este despacho la remisión del auto mediante el cual se libro mandamiento de pago dentro del presente proceso, con fecha del pasado diez (10) de abril de 2019, con el fin de llevar a cabo la notificación del demandado en el presente proceso.

Cabe aclarar que, por ser dicho auto fechado del año 2019, la notificación de estos estados no se encuentra cargada en el micrositio del despacho judicial y por tanto tampoco se halla en este el auto en mención.

Agradezco de antemano su colaboración.

Del señor Juez,



CAROLINA CALDERON RAMON
C.C. 1.081.155.019 Rivera-Huila
T.P. 214.102 del C.S. de la J



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO HOY:

01 JUL 2021

EN EL AUSENTE

SECRETARIA

D-9-06 35

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 10:03 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: solicitud libra mandamiento proceso 2019-187

Buen día

Reciba un cordial saludo, por medio del presente correo, solicito al juzgado se me allegue el respectivo libra mandamiento, del pro proceso en referencia, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra en el sistema debido a que el proceso es de 2019, solicito muy amablemente al juzgado se me remita el auto que libra mandamiento solicitado por este medio en reiteradas ocasiones.

Cordialmente,


CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
Apodera Judicial
Reindustrias S.A.

36

Señor:

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.S.D.

Referencia. OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

Clase de Proceso: Ejecutivo de mayor cuantía

Demandante: CONSTRUCCIONES J E C S.A.S

Demandando: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S,

Radicación: 11001310302820190078700

2019-184

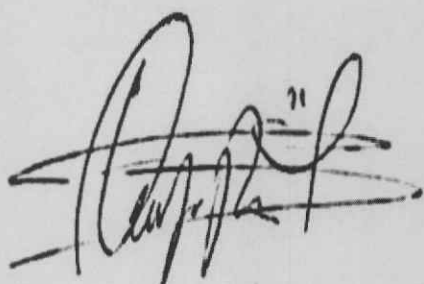
OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 80.811.534 de Bogotá(D.C), en representación legal de la sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S**, identificada con NIT No 900.479.873-4, declaro por medio del presente escrito que confiero poder amplio y suficiente a la abogada **ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA** identificada con la cédula ciudadanía número 65.779.288 de Ibagué y tarjeta profesional número 145.851 del C.S.J, Para que en mi nombre y representación inicie y lleve adelante la Defensa judicial de la enunciada Sociedad que represento dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA** seguido en su despacho bajo el radicado 11001310302820190078700 , el cual ostenta como títulos base de ejecución las facturas de cambiarias No. 533 del tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y No. 547 del diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018); El referenciado proceso es adelantado por la Sociedad **CONSTRUCCIONES J E C S.A.S** que se identifica con NIT No. 900639075-0.

Atendiendo los requerimientos del artículo 5 del decreto 806 de 2020, informo que el correo de la apoderada Judicial es: asavama2@hotmail.com

Mi apoderada queda facultada para contestar, presentar excepciones mérito y previas, recibir, conciliar, transigir, desistir, presentar recursos, solicitar nulidades, medidas cautelares e incidentes, renunciar, sustituir y reasumir, solicitar la liquidación y ejecución de la condena, firmar, y convenir todas las acciones que sean a mi favor de conformidad con los artículos 69 y 77 de C.G.P. y toda la normatividad vigente.

34

Cordialmente,

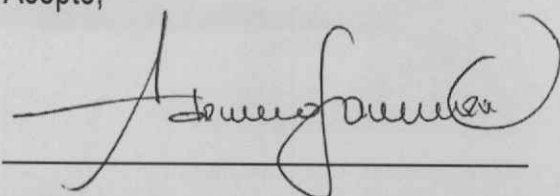


OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON,

C.C: No. 80.811.534 expedida en Bogotá (D.C)

Representante legal de FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

Acepto,



ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA

C.C: No. 65.779.288 expedida en Ibagué (Tol)

T.P: No. 145.851 C.S. de la J.

Señor,

JUEZ VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.S.D

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A.S representada legalmente por JOSE EDGAR CARDENAS.

DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S representada legalmente por OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON.

RADICACION: 11001310302820190018700

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.779.288 expedida de Ibagué, mayor edad vecina de la ciudad de Ibagué, identificada profesionalmente con la tarjeta profesional No. 145.851 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la empresa **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S** Identificada con el NIT No. 900.479.873 - 4 cuya representación legal está en cabeza de **OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 80.811.534 de Bogotá, me dirijo ante su despacho para interponer el recurso de reposición en contra del **MANDAMIENTO DE PAGO** proferido por su despacho el pasado 10 de abril de 2019, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Encontrándonos en el momento procesal oportuno, procede esta parte por medio del recurso de reposición poner a consideración del despacho una irregularidad que impide seguir con el decurso normal del proceso de la referencia.

Pretende la parte ejecutante por vía coercitiva el pago de dos facturas cambiarias, identificadas con el número serial 533 del tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018) cuyo monto a ejecutar asciende a la suma de ciento diecisiete millones trescientos sesenta y ocho mil un peso (\$117.368.001) y otra identificada con número serial 547 del diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018) que asciende a la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), librado el mandamiento de pago con fecha del diez de abril de dos mil diecinueve (2019) y siendo este último notificado por vía electrónica el día veintidós (22) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Recibiendo la debida notificación del mandamiento de pago junto con la demanda y sus anexos, se percata la suscrita de un hecho configurativo de excepción previa, precisamente la contenida en el numeral cuarto del artículo 100 cuyo tenor literal reza lo siguiente "4. *Incapacidad o Indevida representación del demandante o del demandado*"¹. En el caso que nos ocupa la mencionada se encuentra plenamente demostrada, toda vez que efectuada la revisión general del poder judicial aportado

¹ Art. 100 #4 ley 1564 de 2012 (C.G.P)

por la Apoderada Judicial de la parte demandante, en lo atiente a sus facultades especiales tan solo se le otorga potestad para ejecutar acción cambiara respecto de la factura No. 547 del diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018); así las cosas, claro es que brilla por su ausencia la autorización para adelantar cobro coercitivo respecto de la factura No. 533 del tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018) omisión se ve reforzada en la mención del texto del mentado poder, específicamente en su encabezado pues se dirige al “JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)”, togado que es competente para adelantar cobro ejecutivos de mínima cuantía tal como ocurre con el monto de la factura No. 547 del diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), lo que permite deducir que la intención del poderdante fue tan solo ejecutar una de las facturas cambiarias que se encontraba dentro del rango de la mencionada cuantía.

En mérito de lo anteriormente expuesto, al carecer la Apoderada judicial de poder para adelantar proceso ejecutivo respecto de la factura No. 533 del tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se configura de manera diáfana y sin asomo de duda alguna la casual de indebida representación, este caso, la judicial o adjetiva por cuanto la suma contenida en la factura anteriormente referenciada impide que se adelante su cobro, debido a que su cuantía exige representación judicial obligatoria, en consecuencia, al no tener representante judicial – por ausencia de poder- debe acontecer la subsanación de tan protuberante omisión.

Con referencia de a la falta de poder de postulación para intervenir en procesos judiciales la sala civil de la Corte Suprema de Justicia ha mencionado lo siguiente: *“no basta que se archive un documento al proceso con este fin, sino que el mismo debe ser allegado por quien está facultado para actuar en el juicio y por medio del apoderado debidamente designado so pena que no sea posible abrir las puertas de la opugnación. Y es que no es dable atribuir a una parte un acto realizado por alguien ajeno al trámite, por el solo hecho de que éste afirme actuar en desarrollo de su encargo, pues para esto se exige el poder escrito, formalidad necesaria para el reconocimiento de la procuración.”*²

Ahora, en cuanto al trámite, se acude al recurso de reposición por cuanto así lo ordena la normatividad procesal vigente, cuando en su artículo 442 expone que *“El beneficio de excusión y **los hechos que configuren excepciones previas deberán alegarse mediante reposición contra el mandamiento de pago.** De prosperar alguna que no implique terminación del proceso el juez adoptará las medidas respectivas para que el proceso continúe o; si fuere el caso, concederá al ejecutante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos o presentar los documentos omitidos, so pena de que se revoque la orden de pago, imponiendo condena en costas y perjuicios”.* (resaltado fuera del texto original)

² Auto AC4422-2018 MP. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

PETICIÓN

Mediante el presente recurso de reposición se pretende por un lado, poner en conocimiento tal hecho que configura una excepción previa y por otro que usted señor juez tome las medidas pertinentes, poniendo en conocimiento de la parte contraria que no subsanar tal falencia implicaría la revocatoria de la orden de pago.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Para la interposición del presente recurso invocó el artículo 100 numeral 4 y el 442 numeral 3 del Código General del Proceso.

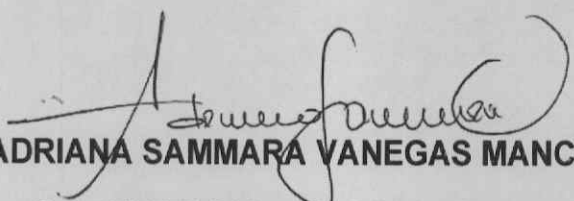
NOTIFICACIONES

Al demandante: CONSTRUCCIONES JEC S.A.S, en la Transversal 12 B No. 46-50 Sur de la ciudad de Bogotá D.C, y de forma electrónica Construccionesjec471@gmail.com.

Al demandado: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S, en la Carrera 14 No. 94A – 24 Oficina 308 de la ciudad de Bogotá D.C, y de forma electrónica oscarperalta@formaeimagen.com

A la suscrita: asavama2@hotmail.com

Atentamente,



ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA

C.C: 65.779.288 expedida de Ibagué (Tol)

T.P: No. 145.851

47

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: adriana sammara vanegas manchola <asavama2@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de julio de 2021 4:54 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO-DEMANDANTE:
CONSTRUCCIONES JEC S.A.S RAD.- 11001310302820190018700 : FORMA E IMAGEN
ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S
Datos adjuntos: PODER DEMANDA EJECUTIVA JEC S.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO JEC.pdf

Señor,

JUEZ VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.S.D

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A.S representada legalmente por JOSE EDGAR CARDENAS.

DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S representada legalmente por OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON.

RADICACION: 11001310302820190018700

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.779.288 expedida de Ibagué, mayor edad vecina de la ciudad de Ibagué, identificada profesionalmente con la tarjeta profesional No. 145.851 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la empresa **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S** Identificada con el NIT No. 900.479.873 - 4 cuya representación legal está en cabeza de **OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 80.811.534 de Bogotá, me permito allegar como archivo adjunto de la presente comunicación documento contentivo de interposición del recurso de reposición en contra del **MANDAMIENTO DE PAGO** proferido por su despacho el pasado 10 de abril de 2019.

atentamente,

ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA

C.C: No. 65.779.288 expedida en Ibagué (Tol)

T.P: No. 145.851 C.S. de la J.

INFORME SECRETARIL.-

2019-00187

4 de agosto de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez, con la anterior escrito de reposición y poder. Informo que la parte demandada no se encuentra notificada del auto de mandamiento de pago. Sírvasse proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

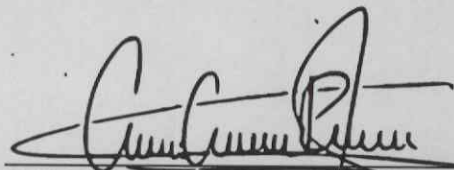
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.
DEMANDADOS: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S
RADICADO: 2019-187

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la Sociedad **CONSTRUCCIONES JEC S.A.S**, por medio de la presente me permito allegar a su despacho copia de la notificación personal enviada el 14 de julio de 2021, junto a la copia de la demanda y el auto que libro mandamiento de pago, enviada al demandado dentro del proceso de la referencia a la dirección de correo electrónico registra en la demanda, junto con el certificado de envió y entrega.

Bajo gravedad de juramento manifiesto que la dirección de correo electrónico fue suministrador por el demandado al momento de su inscripción como cliente.

Agradezco de antemano su colaboración.

Del señor Juez,



CAROLINA CALDERÓN RAMÓN
C.C. 1.081.155.019 de Rivera-Huila
T.P. 214.102 del C. S. de la J.

ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
Nit 900.437.186-2
Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
Pbx. (1)8122587 | 3214048283
Email dalilagaleano_2@hotmail.com
Web www.enviaoscym.com



Fecha Admisión
2021-07-22 12:01:07
Ofic.Origen
ACUSE ELECTRONICO
TAUROS COPIAS

DESTINO
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



20011381

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO 028 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CCTO28BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CALLE 11 # 9-45					DESTINATARIO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S DIRECCIÓN: OSCARPERALTA@FORMAEIMAGEN.COM CIUDAD:BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
CONSTRUCCIONES JEC S.A										
Radicado		Proceso		Artículo			Anexo			
11001310302820190018700		Ejecutivo		Notificación Personal Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020			Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	76000	9500			9500	
Recibido a Satisfacción				Fecha Recibido DD MM AAAA 		Devolución ☐ Dirección Incompl. ☐ Dirección Errada ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Reside ☐ Intento de Entrega ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. 2. 3.		Nombre Mensajero
				Hora Recibido HH MM SS 						
Nombre Legible / C.C.:										



JUZGADO: 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

DIRECCION: CARRERA 10 N° 14-33 PISO 11

CORREO: ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL

DECRETO 806 JULIO DE 2020 ART. 7,8,9

FECHA
DD/MM/AA 17
14 / 07 / 2021

Señor:

Nombre: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

Dirección: oscarperalta@formaeimagen.com

Ciudad: BOGOTA D.C

N° del Proceso: 11001310302820190018700

Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO

Fecha de Providencia 10 DE ABRIL DE 2019

DEMANDANTES / DEMANDADOS

CONSTRUCCIONES JEC S.A // FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

Sírvase Comparecer a este Despacho Judicial de inmediato_ o dentro de los 5 _X_, 10_, 30_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia en el indicado proceso.

PARTE INTERESADA

CAROLINA CALDERON RAMON

Nombres y Apellidos

Firma y numero de documento.

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 22 de Julio de 2021.
Envío #20011381.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable

SEGUNDO: Las facturas cambiarias de compraventa relacionadas en el numeral anterior, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 775 del Código de Comercio y fueron recibidas directamente por la Sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, quien las aceptó de manera tácita.

TERCERO: La Sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, debió cancelar las facturas de venta a treinta (30) días, luego del recibo del servicio y aceptación del título, sin que hasta el momento las hubiere pagado, deduciéndose la existencia de una obligación, actual, expresa, clara y exigible.

CUARTO: Actualmente el saldo por concepto de capital contenido en las facturas cambiarias relacionadas en el numeral primero de este capítulo esta por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS M/CTE (**\$137.368.001**), como saldo insoluto del capital.

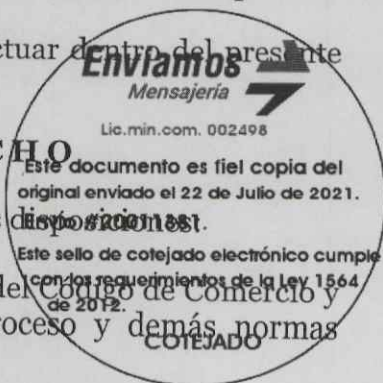
PRETENSIONES

1. Sírvase su Señoría librar Mandamiento de Pago en contra de la Sociedad demandada **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.** y a favor de la compañía demandante para que cancele las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1. La suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS M/CTE (**\$117.368.001**), por concepto del saldo de capital insoluto de la Factura de Venta No. 533 con fecha del 03 de agosto de 2018.
 - 1.2. La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$20.000.000**), por concepto del saldo de capital insoluto de la Factura de Venta No. 547 con fecha del 17 de octubre de 2018.
2. Sírvase su señoría condenar al pago de los intereses moratorios causados en relación con las facturas de venta mencionadas en el numeral 1º del capítulo de pretensiones de la presente demanda, de acuerdo a lo siguiente:
 - 2.1. Desde la fecha en la que la Sociedad demandada se encuentra en mora con relación al saldo insoluto de la Factura de Venta No. 533, es decir desde el día 03 de septiembre de 2018, hasta que se realice el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida.
 - 2.2. Desde la fecha en la que la Sociedad demandada se encuentra en mora con relación al saldo insoluto de la Factura de Venta No. 547, es decir desde el día 17 de noviembre de 2018, hasta que se realice el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida.
3. Sírvase señor juez condenar a la parte demandada en costas judiciales y agencias en derecho de la presente litis, las cuales se liquidaran por secretaria de su despacho.
4. Sírvase señor juez, reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta demanda se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones:

Artículo 1653 del Código Civil, 772, 773, 774 numeral 1º y ss. del Código de Comercio y 82, 83, 84, 244, 422 y ss del Código de General del Proceso y demás normas concordantes o complementarias.



carolinacalderonramon@hotmail.com
Calle 42 No. 7 - 51
Cel. 320 324 8218
Bogotá D.C.

MEDIOS PROBATORIOS

Acompaño a esta demanda los siguientes Documentos:

- Poder a mi otorgado por el representante legal de la compañía demandante.
- Certificado de existencia y representación de **CONSTRUCCIONES J E C S.A.S.**
- Certificado de existencia y representación de **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**
- Original de las Facturas de Venta No. 533 y 547.

ANEXOS

Copias de la Demanda para el archivo y traslado a la Sociedad demandada en documentos físicos y en mensaje de datos, adicionalmente todos los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

COMPETENCIA Y CUANTIA

En razón del domicilio de la Sociedad demandada y por tratarse de un proceso de mayor cuantía, es Usted competente, Señor Juez, para conocer de este proceso.

NOTIFICACIONES

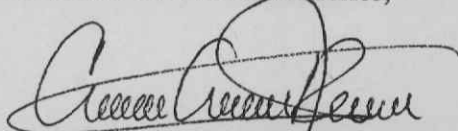
A los demandados:

FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S., representada por el señor OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON, en su dirección de notificación judicial en la Carrera 14 No. 94 A - 24 Oficina 308 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico oscarperalta@formaeimagen.com

A la compañía demandante:

CONSTRUCCIONES J E C S.A.S., representada por el señor JOSE EDGAR CARDENAS, en su domicilio principal en la Transversal 12 B No. 46 - 50 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico Construccionesjec471@gmail.com, **la apoderada de la parte demandante**, las recibirá en la Secretaría de su Despacho o en la dirección Calle 42 No. 7 - 51 de la ciudad de Bogotá D.C., celular 320 324 8218, correo electrónico carolinacalderonramon@hotmail.com.

Del Señor Juez Atentamente,



CAROLINA CALDERON RAMON
C.C. 1.081.155.019 Rivera-Huila
T.P. 214.102 del C.S. de la J.



carolinacalderonramon@hotmail.com
Calle 42 No. 7 - 51
Cel. 320 324 8218
Bogotá D.C.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
CON MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.
DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E
INGENIEROS S.A.S.

JOSE EDGAR CARDENAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.061.991 de La Mesa – Cundinamarca, actuando en su calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.** identificada con Nit 900.639.075-0, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., por medio de este escrito atentamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CAROLINA CALDERON RAMON**, abogada titulada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.155.019 de Rivera – Huila y tarjeta profesional No. 214.102 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.**, inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CON MEDIDAS CAUTELARES** de la referencia contra la Sociedad **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, para el cobro judicial de la Factura de Venta No. 547 con fecha del 17 de octubre de 2018.

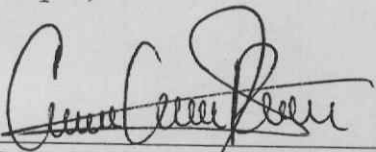
Mi apoderada queda facultada expresamente para recibir, para interponer recursos, recibir notificaciones, sustituir para diligencias de embargos, secuestro, reasumir, solicitar el pago y cobrar títulos judiciales a su nombre y demás acciones que por Ley le otorga el artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor juez,



JOSE EDGAR CARDENAS
C.C. 79.061.991 de La Mesa – Cundinamarca
Representante Legal
CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.

Acepto,



CAROLINA CALDERON RAMON
C.C. 1.081.155.019 de Rivera-Huila
T.P. 214.102 del C. S. de la J.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



64455

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JOSE EDGAR CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079061991 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jose Edgar Cardenas

----- Firma autógrafa -----



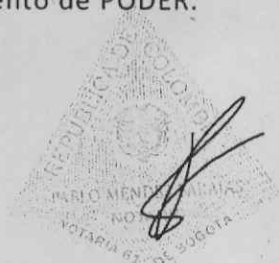
45g22s4d9624
08/03/2019 - 08:53:56:977



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.



PABLO MÉNDEZ BARAJAS

Notario sesenta y uno (61) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 45g22s4d9624

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 22 de Julio de 2021.

Envío #20011381.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192688048BE1E

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 1 DE 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCCIONES J E C S.A.S

N.I.T. : 900639075-0, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02345456 DEL 25 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 20,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 12 B 46 - 50 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCCIONESJEC471@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 12 B 46 - 50 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCCIONESJEC471@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:



CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01751252 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES J E C S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2016/06/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/07/05	02119431

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE OBJETO SOCIAL LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, CONSTRUCCIONES EN GENERAL, SUMINISTROS DE MATERIALES Y OBRAS PROPIAS DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA Y TODAS SUS MANIFESTACIONES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS LICITAS DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR EL PERSONAL IDÓNEO PARA QUE LLEVE A CABO LAS OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y LAS VINCULARÁ EN LA FORMA QUE SE REQUIERA PARA QUE A TRAVÉS DE SU LABOR LLEVEN A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS A CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$455,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,550,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$455,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,550,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	:	\$455,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	100.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,550,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01751252 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL



CARDENAS JOSE EDGAR

C.C. 000000079061991

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE FEBRERO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS DE 2017. OTE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

54
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Concepción Peña





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19268804B9D45

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S

SIGLA : FORMA GRUPO CONSTRUCTOR

N.I.T. : 900479873-4

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02152130 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 4,217,331,835

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRR 14 94 A 24 OF 308

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OSCARPERALTA@FORMAEIMAGEN.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 96 NO. 69 A 70 CS 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : FORMAEIMAGENARQUITECTOSEING@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521903 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA



Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

56
FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02295541 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S POR EL DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE ENERO DE 2018, INSCRITA 12 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO R0151337 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S POR EL DE: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S A S. Y SIGLA: FORMA GRUPO CONSTRUCTOR.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2016/03/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/07	02091276
001	2018/01/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/01/24	02295541

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EN CUALQUIER ESCALA; LA INTERVENTORÍA DE OBRAS; EL DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA, LA PUBLICIDAD Y EL MARKETING DE CUALQUIER PROYECTO EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, INDUSTRIAL Y/O DE INTERIORES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **	
VALOR	: \$15,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,500,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **	
VALOR	: \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **	
VALOR	: \$200,000,000.00





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19268804B9D45

22 DE MARZO DE 2019 HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521903 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534
SEGUNDO RENGLON	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: RADICA EN EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

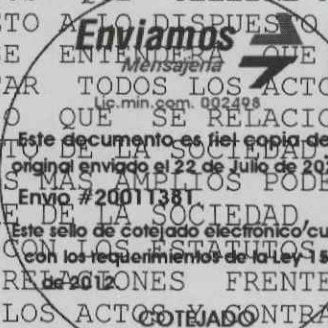
** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521903 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534
VICEPRESIDENTE	
PERALTA MOGOLLON OSCAR JAVIER	C.C. 000000080811534

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE, QUIEN LIMITARÁ LOS ACTOS QUE CELEBRE A LO PREVIAMENTE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SUJETO A LO DISPUESTO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDA DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTA A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO A LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD



JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02394884 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
FORERO BUSTOS FABIO ENRIQUE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
RAMOS CIFUENTES DORA BEATRIZ

IDENTIFICACION

C.C. 000000093359758

C.C. 000000065734544

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

Enviamos Mensajería

Lic.min.com. 002498

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCBOGOTÁ.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMADO DIGITAL Y

Este documento es fiel copia del original enviado el 22 de Julio de 2021.
Envío #20011381.
Este sello de cotizado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19268804B9D45

22 DE MARZO DE 2019

HORA 11:55:10

AA19268804

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Peña A.





Nit. 900.639.075-0 IVA REGIMEN COMUN

Transversal 12 G No. 43 A - 50 Sur
Tel: 760 9286 Cel.: 311 532 4842
josecardenas471@yahoo.com

FACTURA DE VENTA

Nº 533

Señores:

FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

Nit:

900479873 - 4

Dirección:

CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE

Teléfono:

3133042228 - (8)2751011

Ciudad:

IBAGUE

Fecha de Factura

3
AA

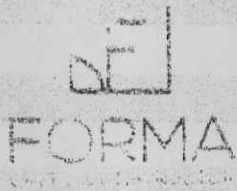
08
MM

2018
AA

Autorización Numeración de Facturación No. 18762001662041

Fecha: 2016/12/26 Autoriza del No. 401 al 699

No somos autorretenedores - Ni grandes contribuyentes

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONTRATO DE OBRA IBAGUE No ALPOB 01-14-06-2018		
		Valor antes de AIU \$	100.357.418,6
		ADMO: 8% \$	8.028.593,48
		IMPREVI: 3% \$	3.010.722,56
		UTILIDAD: 5% \$	5.017.870,93
			
	Entregado		
	Vigencia de facturación 2018-07-03 a 2019-12-03		
	Recibido		
	Fecha: 03-08-18		

Valor en letras:

Ciento diecisiete millones trescientos sesenta y ocho mil un pesos.

Enviamos Mensajería

116.414.606

Lic. min. con IVA 19%

953.395

Observaciones:

Este documento es fiel copia del original enviado el 22 de julio de 2017. TOTAL \$ 1.167.368.001 Envío #20011381

Firma Autorizada



CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES TITULO VALOR VALOR SEGUN LEY 1934 DEL 17 DE JULIO DE 2008.

de 2012.

COTEJADO

El Comprador C.C. ☐ NIT. ☐ No.



Nit. 900.639.075-0 IVA REGIMEN COMUN

Transversal 12 G No. 43 A - 50 Sur
Tel: 760 9286 Cel.: 311 532 4842
josecardenas471@yahoo.com

FACTURA DE VENTA

Nº 547

Señores: **FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S**
Nit: **900479873 - 4**
Dirección: **CENTRO COMERCIAL WORLD TRADE CENTER IBAGUE**
Teléfono: **3133042228 - (8)2751011**
Ciudad: **IBAGUE**

Fecha de Factura

17

10

2018

Oficina de Facturación No. 18762001662041
Fecha: 2016/12/26 Autoriza del No. 401 al 699
No somos autorretenedores - Ni grandes contribuyentes

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONTRATO DE OBRA IBAGUE No ALPOB 02-01-08-2018		
		Valor antes de AIU \$	17.101.325,4
		ADMO: 8% \$	1.368.106,03
		IMPREVI: 3% \$	513.039,76
		UTILIDAD: 5% \$	855.066,27

FORMA
GRUPO CONSTRUCTOR

Entregado

Recibido

Fecha:

NATALIA G.
18-10-18

Vigencia de facturación 2018-07-03 a 2019-12-03

Valor en letras:

Veinte millones de pesos.

Observaciones:

Firma Autorizada



CONSTRUCCIONES JEC S.A.S.

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES TITULO VALOR
VALOR SEGÚN LEY 1281 DE 2011 DE JULIO DE 2008.

COTEJADO

El Comprador C.C. ☐ NIT. ☐ No.

Enviamos Mensajería

Lic. min. con. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 22 de Julio de 2021

Envío #20011381.

TOTAL \$ 20.000.000

11
62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
Bogotá, D. C. 10 ABR 2019

Proceso N° 2019-187

Reunidas las exigencias legales, el Despacho de conformidad con los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA, en favor de CONSTRUCCIONES JEC S.A.S., en contra de FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.

1. CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS (\$117.368.001) M/CTE., De acuerdo con la Factura de Venta No. 533, del día 3 de Agosto de 2018.

2. Por los intereses moratorios generados desde el día 3 de Septiembre de 2018, sobre la suma anterior, y hasta la fecha en que se verifique su pago, de acuerdo con la tasa máxima legal permitida certificada mes a mes por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE de acuerdo con la Factura de Venta No. 547 del 17 de Octubre de 20168

4. Por los intereses moratorios generados desde el día 17 de Noviembre de 2018, sobre la suma anterior, y hasta la fecha en que se verifique su pago, de acuerdo con la tasa máxima legal permitida certificada mes a mes por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto a la parte ejecutada, en la forma establecida en los artículos 291 y 292 y 301 del Código General del Proceso, quien cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito (art. 442 ib.).

Secretaría de cumplimiento al artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce personería al abogada CAROLINA CORDERÓN RAMÓN para que actúe en calidad de apoderado de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 2).

NOTIFÍQUESE,





**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se realizo el envío electrónico No. **20011381**, el **22 DE JULIO DE 2021**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal** **Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: TAUROSCOPIAS@HOTMAIL.COM

JUZGADO 028 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / CALLE 11 # 9-45 / ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:3422161

DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

NOTIFICADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: oscarperalta@formaeimagen.com

RADICADO: 11001310302820190018700

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,

FOLIO(S): 19

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A

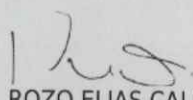
Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVIO ELECTRÓNICO: 2021-07-22 12:05:05

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2021-07-26 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **22 DE JULIO DE 2021**.


ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se realizó el envío electrónico No. **20011381**, el **22 DE JULIO DE 2021**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal** **Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: TAUROSCOPIAS@HOTMAIL.COM

JUZGADO 028 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / CALLE 11 # 9-45 / ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:3422161

DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

NOTIFICADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTINO: oscarperalta@formaeimagen.com

RADICADO: 11001310302820190018700

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,

FOLIO(S): 19

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC S.A

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVIO ELECTRÓNICO: 2021-07-22 12:05:05

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2021-07-26 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI

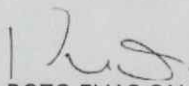
LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO ACUSE DE RECIBO: SI (POSITIVO) **Fecha/Hora:** 2021-07-24 09:37:29

CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA: 3

Anotación: SE AGREGA DIRECCION IP, COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACION ELECTRONICA FUE ABIERTA POR EL DEMANDADO.

IP PUBLICA DEL DEMANDADO: 181.49.98.189

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **24 DE JULIO DE 2021**.


ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL



ENVIAMOS
Comunicaciones S.A.S.

CODIGO ENVÍO ELECTRÓNICO No. 20011381

From: =?utf-8?q?NOTIFICACI=C3=93N?= ELECTRONICA
<acuseelectronico@acuseelectronico.co>
Date: Thu, 22 Jul 2021 13:05:06 -0400
Subject: =?utf-8?q?Notificaci=C3=B3n?= No. 20011381
Message-Id: <04a4f1a7-fa54-4e58-8977-d3ad80547da3@mtasv.net>
To: oscarperalta@formaeimagen.com
Feedback-ID: s5502091-;s5502091:a190562:postmark
X-Complaints-To: abuse@postmarkapp.com
X-Job: 190562_5502091
X-PM-Message-Id: 04a4f1a7-fa54-4e58-8977-d3ad80547da3
X-PM-RCPT: |bTB8MTkwNTYyfDU1MDIwOTF8b3NjYXJwZXJhbHRhQGZvcmlhZWltYWdlbi5jb20=|
X-PM-Message-Options:
v1;9Hcc_PIArIBnYBOfalwCcylPcaJJ4QcTBG0Vjf0upsKfpR9qOJtFhrXwPywaBTAW0yivONdmCE8g_Gy1UcqUBKcqmK60IM3wo09ZBSrRN78
X-dkim-options: s=20200715035837pm;d=acuseelectronico.co
MIME-Version: 1.0
Content-Type: text/html; charset=UTF-8
Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

```
<!DOCTYPE html PUBLIC "-//W3C//DTD XHTML 1.0 Transitional//EN" "http://www.w3.org/TR/xhtml1/DTD/xhtml1-transitional.dtd">
<html>
<head>
<meta name="viewport" content="width=device-width, initial-scale=1.0" />
<meta http-equiv="Content-Type" content="text/html; charset=UTF-8" />
<title></title>
</head>
<body>
<div style="width:700px; text-align:center;margin:0 auto;">
<div style="font-size:12px;text-align:center;margin:0 auto;color:red;font-weight:bold;">Por favor no responda a este correo, es una notificaci=C3=B3n autom=C3=A1tica y los mensajes enviados a este correo no=
ser=C3=A1n respondidos, buz=C3=B3n NOT-REPLY.</div><br>
<table width="700px" height="300" bgcolor="#F5F5F5" cellpadding="20" cellspacing="0" style="font-size:12px;margin:0 auto;">
<tr>
<td width="100%" valign="top">
<table border="0" cellpadding="20" bgcolor="FFFFFF" cellspacing="0" width="100%">
<tr>
<td colspan="3" style="text-align:center;font-size:20px">
<b>COMUNICACI=C3=93N ELECTR=C3=93NICA No. 20011381</b>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3" align="justify" style="font-size:16px;">
Se=C3=B1or(a)<br>
<b>FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S</b><br>
<b>oscarperalta@formaeimagen.com</b><br>
Reciba un cordial saludo,<br><br>
Esta es una comunicaci=C3=B3n electr=C3=B3nica, cuyo remitente es <b>JUZGADO 028 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOT=C3=81</b>.
<br><br>
Para verificar la lectura de los anexos a este correo, por favor haga CLICK en cada documento para descargar=
```

Lin. Min. Comun. 002498 Reg. Postal 0169

Dirección CALLE 45 No. 19-97 CENTRO PBX. (7) 6523636 BUCARAMANGA

CODIGO ENVÍO ELECTRÓNICO No. 20011381

lo.

<div style=3D"font-size: 14px;">

DOCUMENTOS A=
NEXOS

<small>(haga clic en cada documento para descargarlo)</small>

<a href=3D"https://acuseelectronico.co/descargararch=
ivosemail/20011381/46613/24462/C508669a/11372/notificacion forma e ima=
gen (1).pdf" target=3D"_blank">1. notificacion forma e imagen (1).pdf<=
/a>

</div>

</td>
</tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>
<div style=3D"font-size:14px;text-align:center;margin:0 auto;c=
olor:#000;font-weight:bold;">

Este mensaje fue enviado a trav=C3=A9s de la plataforma te=
cnol=C3=B3gica de correo electr=C3=B3nico de ACUSE ELECTRONICO =E2=80=93=
ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S..

<img src=3D"https://acuseelectronico.co/readmailnew/200113=
81/11372/24462/C508669a">
<img src=3D"https://acuseelectronico.co/assets/images/logo_licencia=
.png" style=3D"width:80px">
</div>
</div>
</body>
</html>

ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. CERTIFICA QUE:

Se realizo el envío No. **20011381**, con **(19)** Folios distribuidos en **(1)** Archivos Adjuntos de acuerdo al siguiente contenido:

Archivo Adjunto 1: notificacion forma e imagen (1).pdf

Peso: 4726(KB)

Folios: 19

Huella hash SHA1: 7d6fd89fdab6a90a47c01f89819ab5e7a36dd52c

Marca de tiempo: 1626973258

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de julio de 2021 11:48 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Allege notificación Rad. 2019-187

Buen día

Por medio de la presente y en mi calidad de apoderada de la parte actora, comedidamente me permito allegar notificación del proceso que se relaciona a continuación:

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC SAS

DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS

RADICADO: 2019-187



Allega notificacion Forma e imagen.pdf



, Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN

Apodera Judicial

Reindustrias S.A.

69

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Carolina Calderon <ccalderonramon@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de julio de 2021 11:48 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Allego notificación Rad. 2019-187

Buen día

Por medio de la presente y en mi calidad de apoderada de la parte actora, comedidamente me permito allegar notificación del proceso que se relaciona a continuación:

DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES JEC SAS

DEMANDADO: FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS

RADICADO: 2019-187



Allega notificacion Forma e imagen.pdf



Cordialmente,

CAROLINA CALDERÓN RAMÓN

Apodera Judicial

Reindustrias S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA DEL PODER PÚBLICO
JULIO VENTURA GARCÍA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO NO. 5 15-4 AGO 2021

ENTREGADO A () HOY

SECRETARIA

20

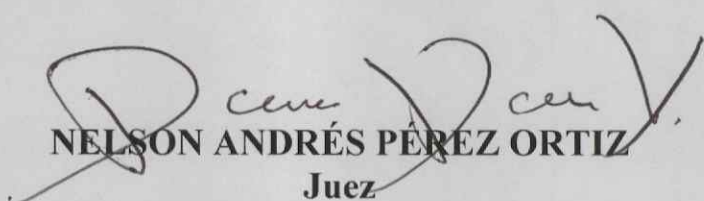
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 AGO 2021

Proceso N° 2019-00187.

1. En razón a que el demandado Forma e Imagen Arquitectos e Ingenieros S.A.S, otorgó poder a la abogada ADRIANA SAMMARIA VANEGAS MANCHOLA, y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se le tiene por notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, el día en que se notifique este auto. Por secretaría, contrólense los términos respectivos, remitiendo los traslados conforme lo consagrado en el artículo 91 ibídem.
2. Se reconoce personería al abogado ADRIANA SAMMARIA VANEGAS MANCHOLA, para que actúe en nombre y representación del demandado Forma e Imagen Arquitectos e Ingenieros S.A.S, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 36).
3. Téngase en cuenta que la ejecutada Imagen Arquitectos e Ingenieros S.A.S, interpuso recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago.
4. Por secretaría, en firme este proveído, córrase traslado a la parte ejecutante del recurso de reposición obrante a folios 36 a 41, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 066

Fecha 17 AGO 2021

El Secretario(a)

Very truly
yours

Wm. L. Garrison
Secretary of the
American Society
for the Abolition
of Slavery

